



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CANOAS DE PUNTA SAL
CREADA EL 03 DE ABRIL DEL 2006 MEDIANTE LEY 28707
R.U.C. 20324454030

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°05-01-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de enero del 2023

VISTOS:

Informe N°001-2023-CCM-MDCPS de fecha 03 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal,
y:

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)*; del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al señor Alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala política remunerativa de la entidad (...). Las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera de la entidad de origen, para que cuando culmine la designación, el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones de nivel que corresponde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 317-12-2022/MDCPS-ALC de fecha 31 de diciembre del 2022 se cesó a partir del 31 de diciembre del 2022 al Ing. Julio Rafael Zambrano Coronado en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal

Que, estando al supuesto legal expuesto en los considerandos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **JOSÉ MARTIN VALERIO ALCIVAR** con Reg. CIP N°71798; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo que se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, el estricto cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado para su conocimiento, cumplimiento y sus fines respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Canoas de Punta Sal.
nuevo destino turístico para el mundo

VILLA CANCAS - PARTE ALTA